

## PROPOSICIÓN

**Proyecto de Ley Ordinaria No. 015 de 2022 Senado** – “Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

Modifíquese los artículos 4 del proyecto de ley del asunto en el sentido de delimitar la pena de prohibición de tenencia de animales a cualquier título para que no vulnere el derecho fundamental al mínimo vital del condenado y demás derechos conexos, así:

Texto Ponencia	Texto Propuesto
<b>ARTÍCULO 4°.</b> Adiciónese un numeral al artículo 43° de Ley 599 de 2000, así:	<b>ARTÍCULO 4°.</b> Adiciónese un numeral al artículo 43° de Ley 599 de 2000, así:
12. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título.	12. La prohibición de adquisición, tenencia, cuidado o albergue de animales a cualquier título, <u>salvo para los casos en que su imposición resulte en la vulneración del mínimo vital del condenado.</u>

Cordialmente,



ALFREDO DELUQUE ZULETA  
Senador de la República

*Alfredo Deluque Zuleta*  
*22-marzo-2023*